

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.”

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-017-2014

En Bogotá D.C., siendo el quince (15) de diciembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, se permite dar respuesta a las observaciones que se hicieron llegar respecto del Pliego de Condiciones definitivo publicado el día 5 de diciembre 2014, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VAF-SA-017 2014 en los siguientes términos:

	NOMBRE / EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	ALARCHIVO	Si bien el pliego cita que se deben brindar valores unitarios de los servicios expuestos, es necesario que se brinden volúmenes de las garantías y medios a recepcionar y custodiar.	Respuesta: Estos datos serían inexactos por cuanto van directamente relacionados con la necesidad del servicio y el volumen los procesos de selección que adelante la Entidad tanto de su área misional como de funcionamiento.
2	ALARCHIVO	Cantidad de consultas al mes tanto de garantías como de medios magnéticos?	Respuesta: En este proceso específico de transporte, guarda, administración y custodia de medios magnéticos y documentos no se realizan consultas, en el entendido de ser documentos y medios que deben mantenerse custodiados hasta la fecha de aperturas de sobres económicos, en el curso de los respectivos procesos de selección o de contratación adelantados por la Agencia o cuando lo requiere la Entidad.
3	ALARCHIVO	Cuentan con inventario por garantía y del medio magnético, si es afirmativo cuantos campos contiene la base de datos que contiene el inventario?	Respuesta: Este proceso específico de transporte, guarda, administración y custodia de medios magnéticos no se refiere a las actividades propias desarrolladas en procesos de Gestión Documental, sino la seguridad de documentos que requieren una custodia especial.

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.”

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-017-2014

4	ALARCHIVO	Las solicitudes de consulta de garantías la realizan a nivel de tipología documental o a nivel de garantía?	Respuesta: Este proceso específico de transporte, guarda, administración y custodia de medios magnéticos no se refiere a las actividades propias desarrolladas en procesos de Gestión Documental, sino la seguridad de documentos que requieren una custodia especial.
5	ALARCHIVO	Las garantías y medios magnéticos actualmente tienen identificación por código de barras.	Respuesta: Este proceso específico de transporte, guarda, administración y custodia de medios magnéticos no se refiere a las actividades propias desarrolladas en procesos de Gestión Documental, sino la seguridad de documentos que requieren una custodia especial.
6	ALARCHIVO	Cantidad de Consultas normales y especiales al mes?	Respuesta: Este proceso específico de transporte, guarda, administración y custodia de medios magnéticos no se refiere a las actividades propias desarrolladas en procesos de Gestión Documental y por tanto, como se indicó en precedencia, no se elevarán consultas normales o especiales referidas a proceso de gestión documental.
7	ALARCHIVO	Cuando la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, menciona que el proponente deberá recoger los documentos en sus instalaciones de la Calle 24 ^a # 59 – 42, o en donde la entidad señale, esta última hace referencia a instalaciones en la ciudad de Bogotá o fuera de ella?.	Respuesta: Se refiere siempre a la Ciudad de Bogotá.
8	ALARCHIVO	El servicio de escolta debe ser brindado en las consultas mensuales o simplemente en el proceso inicial de recepción?	Respuesta: El servicio de transporte y custodia debe incluir el servicio escolta en el momento de recepción de las garantías y para el transporte nuevamente para la audiencia de apertura de las garantías, durante el curso de los procesos de contratación

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.”

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-017-2014

9	IRON MOUNTAIN	Dado que el proceso se está desarrollando durante el mes de Diciembre, ¿Se presume que no se debe incluir esa cantidad presupuestal?	Respuesta: Como quiera que el cronograma del proceso detalla que éste incluye algunos días de ejecución durante el mes de diciembre, y dentro del plazo de ejecución determinado desde los estudios previos se indica que el contrato tendrá inicio una vez satisfechos los requisitos de ejecución del mismo, es menester concluir que dentro de la elaboración de la oferta el proponente tendrá que considerar los días anteriormente indicados.
10	IRON MOUNTAIN	Si durante el mes no se presentó ninguna solicitud transporte ¿El proponente podrá solicitar la cancelación de lo correspondiente a custodia bien sea de medios magnéticos o garantías?	Respuesta: En el Numeral 4.4. FORMA DE PAGO se establece lo siguiente:" La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios realizados en el respectivo mes, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.
11	IRON MOUNTAIN	¿Se presume que la duración del servicio sería de 6 horas por cada transporte con escolta?.	Respuesta: Se estima que el servicio se da en 6 horas
12	IRON MOUNTAIN	¿Se presume que únicamente se facturará cuando se realice un servicio de transporte?.	Respuesta: Se cancelarán los servicios realizados en el respectivo Mes razón por la cual el contratista facturara esos servicios.
13	IRON MOUNTAIN	¿Es posible discriminar el valor de custodia, dado que este servicio corresponde a un valor mensual por la administración del contenedor en las instalaciones del proveedor?	Respuesta: El proponente estimará sus costos como se determina en el Anexo No. 5

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.”

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-017-2014

14	IRON MOUNTAIN	¿Es posible discriminar valores unitarios del servicio?, dado que los transportes son servicios que son solicitados de manera esporádica mientras que la custodia si corresponde a un servicio fijo mensual, así hayan o no transporte.	Respuesta: El proponente debe realizar el costeo respectivo que le permite valorar los servicios solicitados de transporte, guarda y custodia de garantías y medios magnéticos.
15	IRON MOUNTAIN	De acuerdo al cuadro, no sería posible diferenciar el valor de un transporte Normal. Emergencia o emergencia especial, se interpretaría que todos los transportes son normales?	Respuesta: El servicio solicitado corresponde a eventos relacionados con los procesos de selección y no tiene la connotación de emergencia, emergencia especial.
16	IRON MOUNTAIN	Especificaciones Técnicas: Dado que la A.N.I. está solicitando acompañamiento de escolta, se solicita por favor revisar el punto 9 h: Los servicios incluyen el transporte (recogida – entrega) de acuerdo con los servicios solicitados doce (12) horas antes, por la Agencia Nacional de Infraestructura. Lo anterior por qué para programar un servicio de escolta se requiere avisar con 48 horas de antelación. En un lapso inferior, el servicio sería prestado sin escolta. Así mismo por favor revisar el tiempo estipulado de 12 horas y cambiar a 12 horas hábiles pues de lo contrario si se solicita un servicio a las 6 pm deberíamos atenderlo a las 6 am lo cual no sería posible cumplir.	Respuesta: El supuesto que se plantea no aplica a los procesos de la Agencia, por tal razón no se acoge la observación.
17	IRON MOUNTAIN	Punto g. El servicio deberá comprender la disposición de personal operativo de seguridad para el transporte y depósito requeridos. Por favor aclarar si cuando se habla de disponer de personal operativo de seguridad para el transporte y depósito, se refieren a contratar guardas de	Respuesta: Cuando se hace referencia de personal operativo de seguridad se refiere a personal capacitado y con experiencia en esta clase de servicio. El personal referido para efectos de la guarda y custodia es permanente, y en lo que atañe al personal solicitado para el transporte, recepción y entrega de documentos, será el que demanden la actividad concreta.

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.”

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No VJ-VAF-SA-017-2014

		seguridad para el transporte y para las áreas de almacenamiento? De tiempo completo?	
18	IRON MOUNTAIN	punto f- Brindar a la Agencia Nacional de Infraestructura la disponibilidad permanente del servicio, en tal virtud, disponer de una persona que coordine la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La disponibilidad de la persona y la modalidad de la atención debe ser telefónica y presencial dependiendo de las solicitudes previamente realizadas por el supervisor del contrato. Respecto a Esta obligación del contratista se entiende como que se debe tener un coordinador exclusivo de tiempo completo para atender a la ANI?	Respuesta: El literal no especifica coordinador y lo que solicita la Agencia es el servicio.

Proyectaron:

Proyectó aspectos técnicos:

Luis Fabian Ramos- Vicepresidencia Administrativa y Financiera